



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, los habitantes del **CANTÓN LAS NAVES**, jurisdicción de la provincia de Bolívar, celebran entusiastas su aniversario de creación;

Que, con el aporte mancomunado de ciudadanos comprometidos y visionarios se generan oportunidades de crecimiento colectivo que contribuyen al desarrollo socio-económico y productivo del **CANTÓN LAS NAVES** y del país;

Que, la Asamblea Nacional distingue el significativo esfuerzo que plasman su población e instituciones, orientado a fortalecer los procesos de cambio que precisa la sociedad; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR al pueblo altivo del **CANTÓN LAS NAVES**, jurisdicción de la provincia de Bolívar, motivado en la celebración de su **VIGÉSIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO** de creación.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los treinta y un días del mes de julio de dos mil diecinueve.


ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente


DR. JOHN DE MORA MONCAYO
Prosecretario General Temporal